UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.714/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la docente María Belén FERNÁNDEZ, con la finalidad de que realice una evaluación externa del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Seguridad, el cual se encuentra en proceso de aprobación en el Consejo Superior;

QUE asimismo informa que la actividad se desarrollará durante los días 13 y 15 de mayo de 2015, solicitando que se le abone un honorario equivalente a los haberes de un docente Categoría Profesor Titular - Dedicación Simple, la compra de UN (1) pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y la reserva de DOS (2) noches en un hotel de la localidad;

QUE la evaluación externa es un mecanismo de análisis sobre el Plan de Estudios que se busca implementar en una Universidad Nacional, invitando a realizar el mismo a un docente o profesional del ámbito académico que esté interiorizado y tenga experiencia en el espacio disciplinar a evaluar;

QUE la docente María Belén FERNANDEZ actualmente se desempeña en la Universidad Nacional de Lanús como Directora de la carrera Licenciatura en Seguridad que se dicta desde el año 2006 en dicha institución;

QUE mediante Nota N° 1162/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 01 de junio de 2015:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la docente María Belén FERNANDEZ (C.U.I.T. N° 23-144454580-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como evaluadora externa del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Seguridad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la docente FERNÁNDEZ percibirá un honorario de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 5.910,34).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y DOS (2) días de alojamiento en nuestra localidad por un monto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500,00).-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 45 – Actividad 09 – Inciso 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2015 y el

291 ///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
RÍO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

cumplimiento del Artículo 3º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 75 – Actividad 01 – Inciso 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 291